Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 05 de Marzo de 2015

Res. DECECO Nº 095/15 **Expte. Nº 6546/13**

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 405/14 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores cometidos en la redacción de los Artículos 4º y 6º del citado instrumento.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la mencionada Resolución, conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CD-ECO Nº 405/14 en los Artículos que a continuación se detallan, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes *a la* ***Cra. MARIA LORENA GAIDA,*** *D.N.I. 24.697.892 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 3º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo."*

"ARTÍCULO 6º.- Conceder licencia sin goce de haberes *a la* ***Cra. LUZ TERESA ELIAS,*** *D.N.I. 17.354.821 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 5º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo."*

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa